PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 680014003024-2019-00222-00



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

TENGASE EN CUENTA lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, respecto de la forma en que obtuvo la dirección electrónica reportada como de la demandada dentro del presente proceso, así como la evidencia allegada con el citado memorial que sustenta su dicho.

Por otro lado, revisado el expediente, se advierte que la activa no ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta instancia en el inciso primero del auto del 18 de septiembre de 2020, en el sentido de enviar nuevamente los formatos de notificación (citación y aviso) a la pasiva, en la forma que allí se dispone, situación por la cual **SE REQUIERE** a la parte demandante, dar cumplimiento a la orden emitida en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE1,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69a41b2f8e2e8b0f294ae50b710a9777177fd29bb51df1a0545522715816b0f4

Documento generado en 10/11/2020 02:08:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 110 del 11 de noviembre de 2020.